

RESOLUCIÓN NO. R-2019-43

RESOLUCIÓN PARA CONVOCAR ELECCIÓN SECUNDARIA PARA EL PUESTO 5 DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP POR UN PLAZO DE TRES AÑOS, DESIGNAR LA FECHA DE DICHA ELECCIÓN, DESIGNAR SITIOS DE VOTACIÓN; DESIGNAR HORAS Y SITIOS DE LA VOTACIÓN ADELANTADA; E INDICAR QUE SE FIJE Y QUE SE PUBLIQUE EL AVISO DE DICHA ELECCIÓN.

POR CUANTO, de acuerdo con la sección 2.021 del Código Electoral de Texas y con el Artículo IX, Sección 9.07 de la Carta de la Ciudad de Bastrop, se dispone que, si ningún candidato para algún puesto en particular recibe los votos necesarios para ser electo en una elección que requiere la mayoría de votos, entonces se requiere que se lleve a cabo una elección secundaria para dicho puesto; y

POR CUANTO, el repaso de los resultados y la declaración de los resultados de la Elección Regular Municipal de la Ciudad que se efectuó el 4 de mayo, 2019 fueron aprobados por el Consejo de la Ciudad el 14 de mayo, 2019; y

POR CUANTO, el repaso de los resultados determinó que en la elección para el Miembro del Consejo en el Puesto 5, ningún candidato recibió la mayoría de los votos emitidos; y

POR CUANTO, los dos candidatos que recibieron el número más elevado de votos para el Puesto 5 de Miembro del Consejo, fueron Dock Jackson y Deborah Jones.

AHORA, RESUÉLVASE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE BASTROP, TEXAS:

SECCIÓN 1. Por lo presente se ordena una elección secundaria en la Ciudad de Bastrop, Texas, el 8 de junio, 2019, con el propósito de elegir a un Miembro del Consejo en el Puesto 5 por un plazo de tres años o hasta que su sucesor haya sido debidamente calificado. El candidato que reciba la mayoría de los votos emitidos para Miembro del Consejo, en el Puesto 5 será declarado electo a dicho puesto.

SECCIÓN 2. Solicitudes para boletas y las boletas votadas por correo deberán ser dirigida a la Secretaria de la Votación Adelantada, Brigitte Escobedo, Administradora de Elecciones del Condado de Bastrop, 804 Pecan Street, Bastrop, Texas 78602. Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar que a finales de horas hábiles el 28 de mayo, 2019, el onceavo (11vo) día antes del día de Elecciones. La secretaria de la Votación Adelantada está dispuesta a recibir solicitudes por correo electrónico en elections@co.bastrop.tx.us.

SECCIÓN 3. Brigitte Escobedo por lo presente es nombrada secretaria de la Votación Adelantada. La Votación Adelantada en persona será llevada a cabo en el Edificio de la Corte, Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602

La Votación Adelantada en persona principiará el martes, 28 de mayo, 2019 y se cierra el martes, 4 de junio, 2019, y las horas designadas para la votación adelantada en persona serán lo siguiente:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
27 DÍA FESTIVO NO HAY VOTACIÓN	28 8:00 am – 5:00 pm	29 8:00 am – 5:00 pm	30 8:00 am – 5:00 pm	31 8:00 am – 5:00 pm	
3 7:00 am – 7:00 pm	4 7:00 am – 7:00 pm	5	6	7	8 DÍA de ELECCIONES

Para los Precintos Electorales 1001, 1002, 1003, 2009 Y 2011, Staci Calvert por lo presente es nombrada Juez Presidente de la Junta de Boletas de la Votación Adelantada. De acuerdo con la Sección 87.0021 et seq. del Código Electoral de Texas el juez presidente nombrará al menos dos (2) otros miembros a la Junta de Boletas de la Votación Adelantada y procesará los resultados de la votación adelantada de acuerdo con dicho Código Electoral de Texas.

El Juez Presidente y el Juez Presidente Alterno recibirán compensación de \$12.00 por hora. Los secretarios recibirán compensación de \$10.00 por hora. El Juez Presidente recibirá \$25.00 adicionales por recoger los suministros de la elección antes del Día de Elecciones y por devolver los suministros después de cerrarse los sitios de votación.

SECCIÓN 4. Todos los residentes que sean votantes calificados de acuerdo con las determinaciones de las leyes del Estado de Texas, de la carta y de ordenanzas de la Ciudad de Bastrop serán calificados para votar en dicha elección. Para los propósitos de dicha elección la ciudad entera es por lo presente instituida en cinco precintos de votación. La votación el día de las elecciones, el 8 de junio, 2019, será en el Edificio de la Corte, Bastrop County Courthouse Annex, 804 Pecan Street, Bastrop, TX 78602, y dicha elección será efectuada entre las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. en la fecha ya mencionada.

SECCIÓN 5. La elección secundaria será llevada a cabo de acuerdo con el Código Electoral del Estado y solo residentes calificados para votar en la Ciudad serán elegibles para votar en la elección.

El Alcalde dará aviso de esta elección de acuerdo con los términos y provisiones de la sección 4.004, 83.010, 85.004, y 85.007 del Código Electoral, y todas las órdenes y decretos pertinentes a dicha elección serán emitidos por la autoridad apropiada. Los resultados de dicha elección se reportarán al Consejo Municipal inmediatamente después de cerrarse los sitios de votación.

Además, se determina que, de acuerdo con la orden de este cuerpo gubernamental, la Secretaria de la Ciudad fijará el aviso de la fecha en cual se llevará a cabo el sorteo para inscribir los

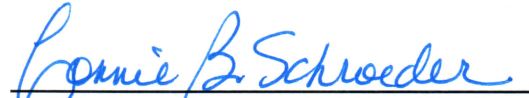
nombres de candidatos en la boleta, en el tablón de avisos ubicado en el Edificio Municipal (City Hall), lugar conveniente y muy accesible al público en general, y que dicho aviso se fijará y permanecerá fijado continuamente al menos por veinticuatro (24) horas antes de la hora indicada de la reunión.

SECCIÓN 6. Los resultados de la elección serán certificados, repasados, y entregados en la forma y manera indicada por las leyes del Estado de Texas y de la Carta y Ordenanzas de la Ciudad de Bastrop.

SECCIÓN 7. El aviso de la elección que se ordena por lo presente y que se convoca será anunciado, publicado, y fijado de acuerdo con las leyes del Estado de Texas, y de la Carta y Ordenanzas de la Ciudad de Bastrop.

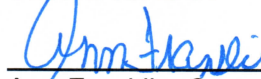
DEBIDAMENTE RESUELTO Y ADOPTADO por el Consejo de la Ciudad de Bastrop este día 14 de mayo, 2019.

APROBADO:




Connie B. Schroeder, Alcalde

CERTIFICADO:



Ann Franklin, Secretaria de la Ciudad

APROBADO EN SU FORMULARIO:



Alan Bojorquez, Fiscal de la Ciudad